



# corporación nacional forestal

ARCHIVO

|                    |                                     |        |                          |
|--------------------|-------------------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE |                                     |        |                          |
| PRESIDENCIA        |                                     |        |                          |
| REGISTRO Y ARCHIVO |                                     |        |                          |
| NR.                | 93/16841                            |        |                          |
| A:                 | 20/AGO 93                           |        |                          |
| P.A.A.             | <input type="checkbox"/>            | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E.             | <input type="checkbox"/>            | M.L.P. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O.             | <input checked="" type="checkbox"/> | EDEC   | <input type="checkbox"/> |
| N.Z.C.             | <input type="checkbox"/>            |        | <input type="checkbox"/> |

776

ORD. Nº

ANT. : SU ORD. Nº 93/14722.

MAT. : CREACION DE PARQUE NACIONAL.

FECHA : SANTIAGO, 19 AGO 1993

DE SR. : JUAN MOYA C., DIRECTOR EJECUTIVO, CORPORACION NACIONAL FORESTAL.

A SR. : MARCELO TRIVELLI O. ASESOR DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

-----

En relación a su solicitud formulada en Ordinario de ANT., respecto a la creación de un Parque Nacional en el predio denominado El Porvenir, ubicado en la comuna de Quilaco, provincia de Bío-Bío, Octava Región, me permito informar a Ud. lo siguiente :

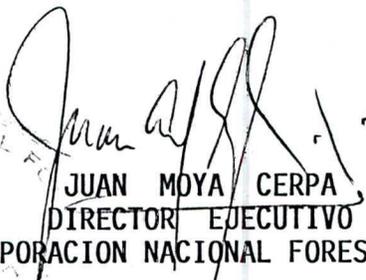
1. El predio presenta, además de los Bosques Caducifolios Alto-Andinos con Araucaria, una formación vegetal que prácticamente no está representada en el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas, cual es el Bosque Caducifolio Andino del Bío-Bío, por lo que sería de alto interés para esta Corporación su incorporación al Sistema de Areas Silvestres Protegidas.
2. Estimamos que, dada la condición del predio, la clasificación más adecuada para su manejo podría ser la de Reserva Nacional y no la de Parque Nacional.
3. Sin embargo, la escasez de antecedentes con que se cuenta, hace necesario la realización de un estudio con mayor profundidad, lo cual en estos momentos, debido a las condiciones climáticas, es imposible de efectuar.
4. A objeto de poder evaluar la posibilidad de crear una Reserva Nacional, o bien constituir en este predio un Centro de Investigación Forestal, ya que hay muy pocas áreas para estos efectos, la Corporación Nacional Forestal requiere que el Banco del Estado no venda estos terrenos antes que se realicen los estudios correspondientes.



# corporación nacional forestal

5. En el intertanto, se podría establecer un convenio con el Banco del Estado para que nuestra Corporación administre este predio, evitando de este modo que se produzca un deterioro de los recursos naturales existentes en él.
  
6. No obstante lo anterior, es preciso hacer notar que nuestra Institución no dispone de recursos para adquirir este predio a nombre del Fisco. Sin embargo, se podrían realizar gestiones para obtener la donación de al menos el sector que presenta Bosque Caducifolio Andino del Bío-Bío.

Esperando que estos antecedentes y opinión le ayuden a mejor resolver, saluda atentamente a Ud.,

  
CORPORACION NACIONAL FORESTAL  
DIRECTOR EJECUTIVO  
JUAN MOYA CERPA  
CORPORACION NACIONAL FORESTAL